

QUILLOTA, 11 FEB. 2019

NUM.: 02375 /

EXENTO N°: 1493 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 7937 de fecha 03.12.2015 Exento N° 2853 de doña **NANCY DEL ROSARIO TORREALBA SEGUEL**, Rut. N° [REDACTED], Orientadora del Liceo Agrícola de Quillota;

2.- La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO:

PRIMERO: MODIFÍCASE NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL DECRETO ALCALDICIO N° 7937 de Fecha 03.12.2015 Exento N° 2853, de doña **NANCY DEL ROSARIO TORREALBA SEGUEL**, Rut. N° [REDACTED], Orientadora del Liceo Agrícola de Quillota, en el siguiente sentido:

NUMERANDO PRIMERO DE LA PARTE RESOLUTIVA:

DONDE DICE: "... RUT N° [REDACTED] ..."

DEBE DECIR: "... RUT N° [REDACTED] ..."

SEGUNDO: ESTABLÉCESE que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 7937 de fecha 03.12.2015 Exento N° 2853 y Contrato de Trabajo de Fecha 03.12.2015 permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: PROCEDA el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de esta Resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE, DÉSE CUENTA.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL

OCS/DMB/JVS/LBS/mbg.-

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso.
- 2- Secretaría Municipal
- 3- Interesado (a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Oficina Control
- 6- Archivo DAEM.-



OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ASISTENTE SOCIAL
ALCALDE (S)